Se reunió en Buenos Aires la primera Convención Internacional de Maestros

Con la concurrencia de numerosas delegaciones del país y del extranjero, se inauguró en esta capital el 9 del que cursa la Convención Internacional de Maestros.

Numerosas han sido las mociones aprobadas durante las sesiones de la misma, que duraron hasta el martes 17.

RENOVACION se complace en ofrecer a sus lectores las declaraciones y votos principales.

La Unión Latino-Americana fué representada por su vicepresidente, doctor Carlos Sánchez Viamonte; el secretario general, señor Manuel A. Seoane y el señor Euclides E. Jaime.

Otros miembros de su Consejo Directivo, como el señor Julio R. Barcos e ingeniero Gabriel del Mazo, asistieron representando a otras instituciones.

HOMENAJE A ELLEN KEY

En la primera asamblea general, el señor Juan Mantovani, catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, pronunció un hermoso discurso, solicitando el homenaje de la Convención Internacional de Maestros para la gran educadora Elley Key. Se aprobó por unanimidad.

HOMENAJE A PESTALOZZI

El mismo delegado, en la misma sesión, hizo el elogio de la obra renovadora de Pestalozzi, pidiendo que la asamblea se pusiera de pie como un tributo a la misma.

También por unanimidad la Convención Internacional de Maestros accedió al pedido del profesor Mantovani.

SOLIDARIDAD CON NICARAGUA

El ingeniero Gabriel del Mazo, catedrático de la Facultad de Agronomía de la Universidad de La Plata, en la sesión inaugural, presentó una moción de solidaridad con la república de Nicaragua, de repudio al imperialismo que invade y a los gobiernos que entregan y de rechazo del panamericanismo oficial.

Sostenida por el autor con un vibrante discurso, obtuvo que la asamblea la aprobara por aclamación.

CONDONACION DE LA DEUDA DE GUERRA DEL PARAGUAY

El doctor Carlos Sánchez Viamonte, presentó la siguiente moción, que fué aprobada por unanimidad:

La primera Convención Internacional de Maestros, en el momento de comenzar sus deliberaciones, y considerando que la deuda de guerra impuesta a la república del Paraguay por los EE. UU. del Brasil, Argentina y República Oriental del Uruguay, constituye un obstáculo moral para la unión efectiva de los pueblos latino-americanos, resuelve dirigirse al gobierno de la República Argentina, a fin de obtener la condonación inmediata de la deuda antedicha y la devolución de los trofeos, siguiendo el noble ejemplo de la República del Uruguay. La Convención vería con agrado que el gobierno del Brasil asumiera una actitud semejante.

Damos a continuación las otras mociones aprobadas:

ACCION SOCIAL DE LOS MAESTROS

La C. I. de M., considerando:

Que siendo una de las causas fundamentales de las guerras modernas el producto de la rivalidad económica entre las minorías dominantes, y por consecuencia, efecto indirecto de la división de clases, resultante de la injusta distribución de la riqueza social;

Que, por lo tanto, para asegurar la paz internacional es necesario promover el advenimiento de un nuevo régimen social que aspire a la supresión de la división de clases y a la desaparición de las oligarquías actualmente imperantes;

Declara:

Que la lucha por la supresión de las guerras imperialistas debe estar íntimamente ligada a la acción por la justicia social en que los maestros, fuera de la escuela, deben empeñarse conjuntamente con las clases subyugadas y los pueblos oprimidos.

Y aconseja:

1º—Orientar la enseñanza hacia el principio de la fraternidad humana, basado en una más justa distribución de las riquezas entre los hombres de todas las latitudes de la tierra.

2º Propiciar en la enseñanza la modificación del criterio histórico actual, despojándolo de su carácter guerrero, dando primacía a la historia civil y a la interpretación social de la civilización.

3º Indicar que los maestros, fuera de la escuela, individual y colectivamente, se opongan a la campaña armamentista en que se hallan comprendidos los gobiernos de la América Latina, la que al mismo tiempo que crea las condiciones materiales para futuras guerras, contribuye poderosamente a someter dichos países a los distintos imperialismos que se disputan las riquezas y los mercados de esta parte de la América.

4º Propiciar que tanto en la paz como en el caso eventual de una guerra, los gastos de los armamentos y los gastos militares serán costeados mediante impuestos especiales sobre las utilidades industriales y las fortunas privadas, y no mediante empréstitos cuyos intereses y amortizaciones son, a la postre, pagados por el pueblo trabajador.

5º Sostener el principio de que la solución de los pleitos internacionales debe hacerse por intermedio del arbitraje y no por situaciones de fuerza, debiendo el pueblo designar directamente los árbitros.

GOBIERNO DE LA EDUCACION

La transformación del mecanismo administrativo y del instrumental didáctico de la educación pública, debe tener por base:

1º El concurso económico del Estado.

2º La dirección técnica del magisterio.

3º La cooperación social del pueblo.

a) Enseñanza primaria. Su gobierno será confiado a un Consejo nacional de educación compuesto por: Cuatro miembros elegidos por el magisterio agremiado, dos representantes de los padres designados por las instituciones circumescolares, y uno por los profesores de segunda enseñanza.

Además, en cada provincia funcionará un consejo provincial de educación, y consejos departamentales o de partidos compuestos en la misma forma.

El presidente será designado por la corporación.

Estos funcionarios serán responsables ante las convenciones de sus electores, que se reunirán anualmente. Además, los electores podrán remover a los miembros del consejo por simple mayoría.

Cada escuela será dirigida por el cuerpo docente, más los delegados de los padres, quienes elegirán al director para un período de dos años. Los inspectores y visitadores serán periódicos y elegidos por el consejo de E. S.

b) Enseñanza secundaria. Con el mismo concepto de autonomía y responsabilidad debe ser organizado el gobierno de la enseñanza secundaria.

1º La dirección general a un consejo de enseñanza secundaria compuesto por: cuatro representantes de los profesores agremiados elegidos por ellos mismos, dos representantes de los padres de los alumnos, un representante de los profesores universitarios y uno por los maestros. El consejo de E. S. designará el presidente.

2º En cada provincia funcionará un consejo local análogo.

3º La dirección de cada escuela corresponderá al cuerpo de profesores, en el que también tendrán representación los padres y los jóvenes que estudian. El director será elegido periódicamente por el cuerpo.

Los docentes que lleguen a ocupar puestos electivos conservarán su calidad de tales.

c) Enseñanza universitaria. La Primera Convención Internacional de Maestros que un plan de reconstrucción educacional como el que se propone requiere ser previamente conocido, no sólo por todos los maestros, sino también por los padres de familia, la opinión, la prensa y todas las fuerzas sociales que tengan interés en su divulgación.

Por esto, recomendamos los siguientes medios de acción y propaganda:

I.—Entre los maestros:

a) Estudio en conjunto, no tan sólo del proyecto, sino de los libros y experiencias en que fundamentan nuestro postulado educacional.

b) Exposiciones internas en las agrupaciones de maestros.

c) Formación de conferencistas.

II.—En la opinión:

a) Dictar conferencias.

b) Imprimir volantes, lienzos, afiches, gráficos, etc.

c) Editar folletos.

d) Escribir permanentemente en todos los diarios de las capitales y de provincias.

Finalmente, se complace en destacar, como un acto de justicia, la acción innovadora de la revolución mejicana en materia educacional; el moderno Código de Educación de Costa Rica, inspirado en las ideas más recientes, y el magnífico plan de reconstrucción educacional elaborado por la Asociación General de Profesores de Chile.

FINALIDAD DE LA NUEVA EDUCACION

La primera Convención internacional de maestros declara que:

I.—La educación debe favorecer el desarrollo natural e integral del educando, aprovechando todas las energías potenciales de que éste es poseedor, manifestadas en las diferentes épocas de su crecimiento y caracterizadas por intereses predominantes que responden a necesidades de su vida interior.

En su alcance social la educación debe tender a formar un conjunto social digno y capaz de un trabajo creador, anheloso de hacer efectiva la justicia y movido de un alto espíritu de servicio y cooperación social.

II.—La nueva educación debe reunir los siguientes caracteres: a), antidogmática; b), coeducativa; c), desarrollarse fuera de todo privilegio; d), favorecer la solidaridad y la cooperación sociales; e), desarrollarse en un ambiente amplio de libertad, de ayuda recíproca, de espontaneidad creadora y de actividad vocacional; f), propender al desarrollo integral de la personalidad; g), darse en íntimo contacto con la naturaleza.

III.—La educación privada y pública, cuando signifique preparación de *élites* y creación de futuras situaciones de dominación atenta contra la vida moral de la humanidad. Las *élites* no deben hacerse; surgirán solas en el cultivo igual de todos los jóvenes espíritus. Las pseudo *élites*, formadas por el privilegio educativo, no reposan en condiciones naturales, recurren a la fuerza, a la intriga y a la tiranía para sostenerse minando los verdaderos valores sociales de la persistencia y mejoramiento progresivo de la especie humana.

IV.—La nueva educación debe propender a una sociedad humana más justa que la nuestra, en la cual se respeten las diversidades de valores morales, intelectuales y profesionales como condiciones de cooperación eficaz, demandando toda superioridad una mayor contribución en pro del mejoramiento humano general.

LOS DERECHOS DEL NIÑO

La Primera Convención Internacional de Maestros declara:

1º Los derechos del niño son consecuencias de las condiciones biológicas y sociales, necesarias para el desarrollo integral de la personualidad humana.

2º Esos derechos consisten en la asistencia física y psíquica a la madre antes del nacimiento del niño, y a éste durante el nacimiento y el período de lactancia, durante las edades preescolar, escolar y postescolar.

3º El niño tiene derecho a ser educado en la medida de sus capacidades, independientemente de toda circunstancia de índole económica o social que, en la sociedad presente, concede a unos más que a otros las posibilidades de educación.

CODIGO DE SUS DERECHOS

La Primera Convención Internacional de Maestros declara que:

I. Todo niño tiene derecho a "ser" niño, a que se le respete en sus intereses, sus necesidades y su actividad espontánea y personal.

II. Todo niño tiene derecho a una nueva educación que siga al progreso social, mirando siempre al porvenir, y apoyada en la sociología, la psicología y la biología. La educación—que todavía no ha llegado a lo mejor—no puede ser inmutable ni rígida, porque la sociedad tampoco lo es. "cer" para saber ser descubridor y creador" para saber a ser descubridor y creador. Siendo el niño un organismo fundamentalmente activo, la escuela debe dar oportunidades para que alcance el máximo desenvolvimiento activo de su personalidad y de sus disposiciones y logre la capacidad para superarse.

IV. Todo niño tiene derecho al trabajo escolar colectivo, que permite la autoeducación social, en grupos pequeños formados conforme a condiciones individuales semejantes y en los cuales la libertad sea consecuencia de la responsabilidad.

V. Todo niño tiene derecho al aire libre, para hacer sus trabajos y para practicar juegos, ejercicios naturales (marchar, correr, saltar, trepar, lanzar pesos, cultivar la tierra, nadar, etc.), y movimientos respiratorios que constituyen la mejor educación física a la que jamás podrá reemplazar la gimnasia metodizada.

VI. Todo niño tiene derecho a saber que ha nacido en el cuerpo de su madre, a mirar la cuestión sexual como cosa digna de respeto y a que se le inicie, prudente y progresivamente, en el conocimiento de las leyes del origen de la vida sin misterio ni vergüenza.

VII. Todo niño tiene derecho a ser miembro de una comunidad escolar en donde, con la autonomía que se merezca, goce de sus derechos y cumpla con sus deberes como elemento activo, útil y eficaz que pone su voluntad y su conciencia al servicio del bienestar común.

VIII. Todo niño tiene derecho a contar con maestros de vocación, de carácter y llenos de bondad, hombres elegidos, ilustrados y bien retribuídos, que no tomen su cargo como simple medio de vida, que crean en los ideales máse difíciles de alcanzar, que sientan la responsabilidad que les incumbe en la realización de la justicia social y no olviden que el verdadero maestro es el niño y la autoridad soberana entre todas las naciones.

IX. Todo niño tiene derecho a locales escolares sencillos, atrayentes, alegres e higiénicos, que él mismo ayudará a embellecer y alegrar.

X. Todo niño tiene derecho a que cooperen en su educación maestros y padres, a que colaboren juntos el pueblo y la escuela, que son las dos palancas que mueven al mundo empuñadas por los grandes soñadores.

ORGANIZACION DE LA ENSEÑANZA

La Primera Convención Internacional de Maestros aprueba el siguiente plan de reforma educacional:

1º La educación intelectual por sí sola es insuficiente, y la escuela que *enseña*, que provee de nociones de acuerdo a un plan fijo, que somete a los niños a la inmovilidad del banco y las torturas del examen, una institución dogmática y esclavizadora. La escuela que *enseña* debe ser sustituída por la escuela donde cada individualidad se perfecciona en una comunidad libre.

2º La escuela primaria es insuficiente aun en el caso de que todos los niños la cursasen por entero, cosa que ocurre con una pequeña minoría (el 90 por 100 abandona antes del cuarto grado). El proceso educativo debe iniciarse con el niño y proseguirse con el adolescente y el joven, teniendo en cuenta: a), que es necesario perfeccionar al individuo, estimular el desarrollo de su inteligencia, su carácter, su capacidad creadora; b), su relación con una comunidad de trabajo y el perfeccionamiento de sus aptitudes en beneficio propio y de la colectividad.

Abandonar a los que no posean recursos a sus propios medios, después de dos o tres años de mala enseñanza elemental, y crear escuelas secundarias y universitarias costosísimas para formar *élites*, aliadas generalmente a la burocracia o a las oligarquías económicas, es un crimen social. Esto ahonda la división económica, estableciendo, por medio de instituciones costeadas por el pueblo, diferencias culturales inadmisibles. La socialización de la cultura supone: a), el gobierno democrático de la educación por padres, maestros y profesores, elegidos libremente por éstos; b), la autonomía económica, administrativa y técnica de los consejos escolares; c), la escuela unificada, desde el *Kindergarten* a la Universidad, fundada en el trabajo espiritual y manual fusionados en la labor educativa, y que supone el derecho de todo individuo de ser educado hasta el límite que marquen sus capacidades.

Esta escuela unificada comprenderá: A), los Jardines de Infantes y casas de niños y las escuelas-hogar para la niñez abandonada; B), las escuelas primarias, destinadas a acrecentar las energías del niño por medio de actividades educadoras que no contraríen sus tendencias. Libertad para ensayar en ellas los sistemas de Montessori, Dalton, Decroly, Dewey, Patri, etc. Seis años divididos en dos ciclos: 1º, del juego en los trabajos educativos; 2º, actividades sociales (escuelas de trabajo) que permitan revelar las aptitudes del educando; C), escuelas secundarias dedicadas, en su primer ciclo cultural, a favorecer el desarrollo del adolescente; el segundo ciclo se bifurcará: según la propia vocación, los educandos seguirán cursos de especialización requeridos para los estudios universitarios o los de carácter técnico que capacitan para la producción social; D), puesto que la universidad es costeada por el pueblo para beneficio de la nación, tendrá estos fines: a), formar profesionales; b), organizar servicios de extensión cultural, abriendo sus puertas a todos los que quieran enseñar o aprender; c), la investigación científica y humana. La Convención hace suyo este pensamiento de José Ingenieros: "En su casi totalidad, las Universidades son inactuales por su espíritu y exóticas por su organización..."; "el ideal consiste en utilizar todos los institutos de cultura superior para la elevación intelectual y técnica de todo el pueblo". En los tres últimos ciclos se organizarán instituciones circumescolares, como ser: Bibliotecas, cocinas escolares, asociaciones de mutualidad, cooperativas, cursos anexos de psicología infantil, puericultura, etcétera, conferencias públicas, lecturas comentadas, certámenes y concursos para mejorar la producción agrícola, y todo cuanto pudiera ejercer una acción estimulante sobre el vecindario en favor de la enseñanza. La escuela estará así en el corazón del pueblo, en un recíproco intercambio de influencias, y la tarea del educador no se reducirá al aula. E), escuelas especiales para retardados, anormales y tarados físicos.

La escuela debe ser familiar y coeducativa, preparando a ambos sexos para una armoniosa cooperación en la vida social.

CONTRA EL ANALFABETISMO

Considerando la gravedad del problema aconseja la idea *que difundir por todo el ambiente escolar el concepto de que desanalfabetizar al individuo no es únicamente enseñarle a leer y escribir, sino procurar también la emancipación de su espíritu desde el punto de vista moral e intelectual y tender de paso a su liberación económica y a la formación de capacidad política.*

1º Fomentar la escuela nocturna para adultos.

2º Procurar que en los destacamentos militares de tierra y mar haya suficiente número de escuelas para analfabetos y semianalfabetos.

3º Gestionar que en todas las cárceles se implante el sistema de escuela integral.

4º Procurar se obligue a los propietarios de grandes latifundios o establecimientos mineros, industriales, agrícolas, ganaderos, etc., con más de cien empleados, el sostenimiento de una escuela para adultos.

5º Recomendar a las agrupaciones obreras exijan de sus miembros analfabetos la asistencia a las escuelas para gozar de sus beneficios de agremiados.

6º Aconsejar la creación de escuelas domiciliarias como un medio de facilitar la concurrencia de obreros que trabajen durante la semana sin poder asistir a las nocturnas.

7º Recomienda a los maestros americanos la formación de brigadas contra el analfabetismo, constituídas por los alumnos primarios de los dos últimos grados.

PROTESTA POR EL ATROPELLO YANQUI CONTRA NICARAGUA

Por aclamación fué aprobado el siguiente telegrama enviado al Congreso Panamericano de La Habana:

"Los maestros de América, representados en la Primera Convención Internacional de Maestros, con sede en Buenos Aires, piden a los señores delegados de la Conferencia Panamericana, que ya no por espíritu de patriotismo, sino en virtud de su misma dignidad de hombres, exijan al gobierno de Estados Unidos la inmediata desocupación de Nicaragua, porque el mundo entero se indigna ante la alevosía con que un gobierno de pirata se conduce en aquel pequeño e indefenso país de habla española y espíritu latino."

ALIANZA CON LOS TRABAJADORES MANUALES

"La Primera Convención Internacional de Maestros resuelve mantener una estrecha vinculación entre sus afiliados y las organizaciones de trabajadores manuales para secundar activamente la obra de superación cultural del proletariado americano y propender a la desaparición de los privilegios económicos frente a la enseñanza, a fin de alcanzar el nivel de cultura popular inherente a la organización de una sociedad sin clases.

Una alianza de este género entre los trabajadores intelectuales y manuales en aras de elevados propósitos sociales y pedagógicos, implica un constante y mutuo apoyo, moral y material, hasta obtener la emancipación económica de todos los hogares y despojar a la enseñanza en todos sus ciclos de las influencias que atentan contra la paz continental, la justicia social y la fusión de las clases y los pueblos en América.

Recomienda la organización de comisiones mixtas de maestros y obreros para llegar a un mejor entendimiento y concertar las formas prácticas de la extensión cultural.

Aconseja la formación de universidades populares con la colaboración conjunta de maestros, universitarios, intelectuales y obreros, aprovechando la experiencia peruana de las U. P. González Prada.

Que dentro de la escuela los maestros deben esforzarse en borrar toda demarcación de clases sociales que se manifestaran por influencia del hogar y empeñarse en dar a los niños en forma perdurable el concepto de la absoluta igualdad entre los obreros del trabajo manual e intelectual, igualmente dignos y necesarios como fuerzas concurrentes del progreso en la comunidad social, así como la igualdad de derechos y deberes de los hombres.

Cada organización nacional podrá celebrar pactos o alianzas con las organizaciones de trabajadores manuales e intelectuales y deberá tender hacia una unión efectiva y estable entre el proletariado y los trabajadores de la enseñanza, por el ingreso a federaciones gremiales que congreguen a la mayoría de obreros en cada país.

Aconseja a las secciones nacionales la participación en las luchas por la reivindicación de derechos y mejoramiento económico de los trabajadores manuales.

Recabar de los parlamentos nacionales para el magisterio las ventajas con que la legislación del trabajo y la previsión social protegen, en parte, a los obreros manuales.

EDUCACION DEL INDIO

"La Primera Convención Internacional de Maestros declara que, conforme a las conclusiones de la Antropología, la Psicología y la Sociología, establece que no hay razas superiores ni inferiores, sino grados de cultura entre los grupos sociales, urge que la raza indígena americana entre a la cultura superior como un elemento indispensable para la formación de un mejor estado social americano.

Esta entrada debe hacerse respetando las características sociales del indígena, y por una acción que permita el perfeccionamiento cultural del individuo y el mejoramiento del medio social, puesto que el progreso cultural no es otra cosa que el perfeccionamiento del medio social. En consecuencia, concreta:

1º Crear escuelas de concentración en forma de colonias internados o escuelas rurales con la aplicación de la enseñanza activa, desarrollando sus programas de acuerdo a los intereses regionales de cada país.

2º Recomendar la formación de núcleos misionarios de la enseñanza, aprovechando la experiencia mejicana.

3º Aconsejar la formación de maestros indígenas para indígenas, puesto que ellos, como conocedores de las caracteristicas de su raza, son los más capacitados para resolver en forma eficaz los problemas que a ella atañen.

4º Recomienda la creación de cátedras de ciencias indígenas en todas las universidades de América; la formación de museos que recojan cuanto con las razas se relaciona y la orientación de la enseñanza de la historia, en el sentido de despertar amor y respeto por los aborígenes existentes. Establecer lo verdadero de las culturas desaparecidas para que pasen a ocupar el lugar que le corresponde en el panorama histórico.

5º Recomendar a las correspondientes de la Internacional de Maestros Americana la formación de comités para una estricta vigilancia, en el sentido de evitar la explotación de que es víctima el indígena, haciendo que su trabajo sea siempre equitativamente remunerado.

6º Considerando que uno de los factores más importantes en el sentido del atraso en que se encuentran los indígenas sea causa del éxodo por la falta de posesión de la tierra, aconsejar que la Internacional de Maestros manifieste su anhelo de que los estados den posesión definitiva del suelo que los indígenas necesitan para desarrollar todas sus posibilidades sociales y económicas.

7º Indicar la necesidad de intensificar una campaña por intermedio de las secciones de la Internacional de Maestros en contra del alcoholismo, que está degenerando la raza indígena.

8º Propender por todos los medios a su alcance al establecimiento de cooperativas rurales entre los indígenas.

9º Fomentar la formación de tribunales para indígenas aprovechando la experiencia chilena."

LIBERTAD DE OPINION

"Que la libertad de opinión es facultad inherente a la persona social en cualquier sistema y forma de gobierno. Los maestros poseerán un amplio derecho de crítica en todos los órdenes. Entiende, sin embargo, que dentro del aula no debe hacerse proselitismo religioso ni político. Que se derogue toda disposición reglamentaria que coarte la libertad de opinión de los maestros fuera del aula.

El derecho de asociación, agremiación y de reunión de los maestros deberá ser respetado en todo momento por los gobiernos.

Los actos que realicen los gobiernos o las autoridades escolares de cualquier país contra la libertad de opinión, el derecho de crítica, el de agremiación y reunión de los maestros, se considerarán atentados a la libertad humana y actos opuestos al progreso moral y espiritual de los pueblos.

Los actos aislados y personales de los maestros, en lo que se refiere a libertad de opinión y derecho de crítica que dieren lugar a sanciones legales de parte de sus autoridades o gobiernos, deberán ser estudiados por las agrupaciones de maestros respectivas, las que se pronunciarán en cada caso."

CIUDADANIA AMERICANA

La primera Convención internacional de maestros formula la aspiración de que todos los nacidos en territorio de América Latina sean considerados ciudadanos americanos; y espera que todos los títulos profesionales otorgados por los gobiernos latino-americanos sean válidos en todas las repúblicas de América.

CONTRA EL IMPERIALISMO

Que las relaciones internacionales deben descansar sobre la integración de los pueblos en una comunidad universal, y que por lo tanto, los maestros y educadores en general deben luchar por la realización de los siguientes propósitos:

1º Por obtener la cooperación solidaria de todos los hombres dentro de una asociación de pueblos.

2º Por abolir el actual concepto de las relaciones internacionales de manera que se establezcan, no entre los gobiernos, sino entre los pueblos.

En consecuencia, la Convención condena las tendencias de imperialismo y de hegemonía, y todos los hechos de conquista territorial y todos los atropellos de fuerza, e invita a los maestros y educadores a luchar en sus respectivos países por la abolición de las tendencias militantes, combatiendo todo intento bélico agresivo;

En consecuencia, la Convención condena también las dictaduras y las tiranías, causas de discordia entre los pueblos y cómplices del imperialismo en su vasallar, e invita a los maestros y educadores a denunciarlas y luchar contra ellas por la enseñanza y por la acción.

PROGRAMA DE LA C. I. de M.

1. *Los derechos del niño y las finalidades de la nueva educación.*
2. *Unidad del proceso educativo en todos sus grados.*
3. *Exposición de ensayos de la nueva educación, especialmente los realizados en América latina.*
4. *Relaciones de la escuela con el Estado y régimen de gobierno de la enseñanza.*
5. *Contribución del magisterio en favor de la paz y de la justicia social.*
6. *Situación material y moral de los maestros; medios de mejorarla.*
7. *Libertad de opinión y derecho de agremiación de los maestros.*
8. *Organización nacional e internacional del magisterio.*
9. *Alianza de los trabajadores manuales e intelectuales para los fines de la cultura y de la justicia social.*
10. *Actitud de los maestros ante el fenómeno del imperialismo y las dictaduras actuales.*
11. *Los problemas del analfabetismo y del indígena en América.*
12. *Medios para realizar las conclusiones de la Convención.*

FORMACION DEL MAGISTERIO

La ciencia pedagógica actual, que abarca el total conocimiento del niño, necesita, para que la educación alcance sus fines, que el profesorado tenga una preparación científica y los medios experimentales acordes con las nuevas tendencias educacionales. Si de estos hombres dependerá el futuro de una raza, el porvenir de centenares de miles de seres humanos, es preciso evitar, en primer término, su especialización prematura, por lo que se hace necesario dar a los profesores de todas las ramas de la enseñanza igual proporción técnica y pedagógica, puesto que la misión esencial de todo educador es atender debidamente una etapa de la vida del educando y no ingurgitarle mayor o menor cantidad de conocimientos. La educación es la función democrática por excelencia y, en consecuencia, la marcada jerarquía actual es contraria a la base misma de la escuela nueva, a la vez que entraña el desconocimiento de las finalidades de la obra educadora.

MEDIOS DE ACCION

Cree la Primera Convención Internacional de Maestros que un plan de reconstrucción educacional como el que se propone requiere ser previamente conocido, no sólo por todos los maestros, sino también por los padres de familia, la opinión, la prensa y todas las fuerzas sociales que tengan interés en su divulgación.

Por esto, recomendamos los siguientes medios de acción y propaganda:

I.—Entre los maestros:

a) Estudio en conjunto, no tan sólo del proyecto, sino de los libros y experiencias en que fundamentan nuestro postulado educacional.

b) Exposiciones internas en las agrupaciones de maestros.

c) Formación de conferencistas.

II.—En la opinión:

a) Dictar conferencias.

b) Imprimir volantes, lienzos, afiches, gráficos, etc.

c) Editar folletos.

d) Escribir permanentemente en todos los diarios de las capitales y de provincias.

Finalmente, se complace en destacar, como un acto de justicia, la acción innovadora de la revolución mejicana en materia educacional; el moderno Código de Educación de Costa Rica, inspirado en las ideas más recientes, y el magnífico plan de reconstrucción educacional elaborado por la Asociación General de Profesores de Chile.

FINALIDAD DE LA NUEVA EDUCACION

La primera Convención internacional de maestros declara que:

I.—La educación debe favorecer el desarrollo natural e integral del educando, aprovechando todas las energías potenciales de que éste es poseedor, manifestadas en las diferentes épocas de su crecimiento y caracterizadas por intereses predominantes que responden a necesidades de su vida interior.

En su alcance social la educación debe tender a formar un conjunto social digno y capaz de un trabajo creador, anheloso de hacer efectiva la justicia y movido de un alto espíritu de servicio y cooperación social.

II.—La nueva educación debe reunir los siguientes caracteres: a), antidogmática; b), coeducativa; c), desarrollarse fuera de todo privilegio; d), favorecer la solidaridad y la cooperación sociales; e), desarrollarse en un ambiente amplio de libertad, de ayuda recíproca, de espontaneidad creadora y de actividad vocacional; f), propender al desarrollo integral de la personalidad; g), darse en íntimo contacto con la naturaleza.

III.—La educación privada y pública, cuando signifique preparación de *élites* y creación de futuras situaciones de dominación atenta contra la vida moral de la humanidad. Las *élites* no deben hacerse; surgirán solas en el cultivo igual de todos los jóvenes espíritus. Las pseudo *élites*, formadas por el privilegio educativo, no reposan en condiciones naturales, recurren a la fuerza, a la intriga y a la tiranía para sostenerse minando los verdaderos valores sociales de la persistencia y mejoramiento progresivo de la especie humana.

IV.—La nueva educación debe propender a una sociedad humana más justa que la nuestra, en la cual se respeten las diversidades de valores morales, intelectuales y profesionales como condiciones de cooperación eficaz, demandando toda superioridad una mayor contribución en pro del mejoramiento humano general.

LOS DERECHOS DEL NIÑO

La Primera Convención Internacional de Maestros declara:

1º Los derechos del niño son consecuencias de las condiciones biológicas y sociales, necesarias para el desarrollo integral de la personualidad humana.

2º Esos derechos consisten en la asistencia física y psíquica a la madre antes del nacimiento del niño, y a éste durante el nacimiento y el período de lactancia, durante las edades preescolar, escolar y postescolar.

3º El niño tiene derecho a ser educado en la medida de sus capacidades, independientemente de toda circunstancia de índole económica o social que, en la sociedad presente, concede a unos más que a otros las posibilidades de educación.

CODIGO DE SUS DERECHOS

La Primera Convención Internacional de Maestros declara que:

I. Todo niño tiene derecho a "ser" niño, a que se le respete en sus intereses,